

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 103/2022

Acta N° 13/2022
2022-81-1410-00225

VISTO: el EE 2022-81-1410-00225 en cual se sustancia nota solicitud presentada por la agrupación “Danzas Folklóricas Yvyra Pytã”.

CONSIDERANDO:

1. Que a través de la nota referida en el Visto, el colectivo peticionante, representado por la Directora del Centro Cultural Futuro en Tradición, Sra. Marisa Pacheco, da cuenta que “ha sido invitado a participar del desfile y escenario a desarrollarse el 19 de Junio en la Ciudad de Sauce”.
2. Que en el marco de lo relacionado precedentemente, se solicita al Municipio apoyo con el traslado de los componentes de la agrupación desde La Paz a Sauce y viceversa.
3. Que habiéndose tratado el asunto por parte de la Comisión de Cultura, se entendió conveniente, “*apoyar con un vehículo para trasladar a todos los integrantes*”;
4. Que en el marco de lo relacionado ut-supra se ha realizado una convocatoria a precios a través del procedimiento de compra directa CD 2022 627 sustanciada en EE 2022-81-1410-00249 con el fin de contratar un servicio de traslado, resultando más conveniente la propuesta presentada por el proveedor SCHMIDT APRILE MARIO JAVIER.
5. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

1. **DISPONER** la contratación de un servicio de traslado desde La Paz/Sauce y viceversa atento a los fundamentos esgrimidos en el proemio de la presente.
2. **AUTORIZAR** el gasto y **ADJUDICAR** a la empresa **SCHMIDT APRILE MARIO JAVIER**, RUT 080160150017, la suma de \$U 8.250 (pesos uruguayos ocho mil doscientos cincuenta con 00/100) IVA inc.
3. **ESTABLECER** que las erogaciones referidas en los puntos precedentes afecten el **PROYECTO FUNCIONAMIENTO MUNICIPIO DE LA PAZ B**, línea de acción **Agenda Cultural y Eventos Local** financiada con fondos provenientes del literal B.
4. **COMUNÍQUESE** la presente resolución al colectivo peticionante, a la Gerencia de Recursos Financieros, al Dpto. De Tesorería y Contabilidad Local y a la Dirección de Cultura del Gobierno de Canelones.

5. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
6. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba 5 en 5.


Sr. Bruno Fernández Iguini
Alcalde
Municipio de La Paz


IRATXE URTEAGA
CONCEJAL


Alejandro Rubbo
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


JAVIER CÁCERES
CONCEJAL


William Urrutia
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz